

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN VIII (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 68
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.425.713
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.020
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		5.404.693
	01	Libre		5.404.693
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		5.425.713
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.992.803
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	600.297
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		690.774
	01	Al Sector Privado		690.774
	050	Pagos Art. 39 Ley N°19.175	04	690.774
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		140.829
	03	Vehículos		17.442
	04	Mobiliario y Otros		13.851
	06	Equipos Informáticos		65.370
	07	Programas Informáticos		44.166
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	126
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	26.130
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	57.150
	- En el Exterior en Miles de \$	4.004
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	46
	- Miles de \$	796.723
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO-BÍO  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN VIII (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 68
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		36.388
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		27.416
04		Incluye hasta \$70.591 miles para cometidos al extranjero.		